

REF.: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0341

SANTIAGO, 11 JUL. 2017

VISTOS:

Los antecedentes que se acompañan; lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; los artículos 7 bis, 8 y 14 bis de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el acuerdo primero del Acta de la Honorable Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de Diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compras N° 275 de fecha 04 de julio de 2017, del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, para la adquisición de sesenta y seis (66) Notebook ProBook 440 G4, a través del Portal Mercado Público con las ID N° 1400360 y la Orden de Compra N° 2020-299-CM17.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compra N° 275, de fecha 04 de julio de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de sesenta y seis (66) Notebook ProBook 440 G4, a efectos de la renovación tecnológica de equipamiento obsoleto, especialmente 175 notebook con más de 6 años de antigüedad, de los cuales 132 tienen más de 6 años de uso, por lo que hace necesaria su renovación tecnológica de equipamiento obsoleto.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que dados los montos comprendidos en la compra se verifica el proceso de contratación Grandes Compras por Convenio Marco.



4.- Que a estos efectos y de conformidad a lo previsto en los artículos 7 bis y 14 bis del Reglamento de Compras Públicas se verifica el proceso de cotización a través del portal de compras públicas, con los distintos proveedores disponibles en Convenio Marco, cotización comprensiva de los requerimientos específicos de los equipos requeridos y que se detallan en formulario N° 275.

5.- Que, dado el ajuste a los requerimientos técnicos formulados por la Biblioteca por los distintos proveedores, se resuelve la compra y selección del proveedor en base a precio más económico según tabla comparativa que se acompaña en los antecedentes de la compra.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria
En mérito de lo anterior,

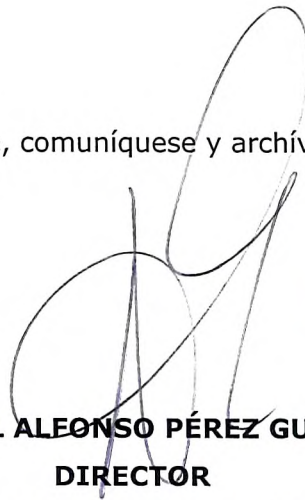
RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante el mecanismo Gran Compra por Convenio Marco, a la Empresa **EDAPI S.A. Rut N° 85.541.900-9**, de sesenta y seis (66) Notebook ProBook 440 G4, con Orden de Compra N° 2020-299-CM17, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Autorícese el pago, a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de US\$ 68.722,50 (sesenta y ocho mil setecientos veintidós dólares con cincuenta centavos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm